



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57248/2015

CÓRDOBA, **29 DIC 2015**

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos a fs. 6 y 7,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 495/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, por la cual se designa en comisión a los agentes de la institución que acompañaran a los alumnos de primer año al viaje al Complejo de Vaquerías y se establecen sus remuneraciones.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2661

CUDAP: EXP-UNC: 57248/2015.-
Córdoba, 13/11/2015.-

VISTO:

El viaje de integración, actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza que es desarrollado por los alumnos del primer año de la institución al finalizar el ciclo lectivo escolar correspondiente y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Dirección N° 493 de fecha 11 de Noviembre de 2015 se estableció el marco organizativo y de supervisión del citado viaje;

Que el lugar elegido para la realización del viaje de integración será en el complejo turístico de Vaquerías en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba;

Que por tal razón se confeccionó un convenio específico con la obra social universitaria DASPU, quien es la administradora del complejo turístico tramitado por expediente /2015;

Que la Resolución de Dirección N° 493 dispone que la percepción del costo de viaje debe ser recaudado por el Área Económica Financiera de la institución;

Que el costo del viaje será solventado por los alumnos de 1º año que asistan al mismo;

Que corresponde designar en comisión a los agentes de la institución que van acompañar al contingente y establecer las funciones y la remuneración (en concepto de ayuda de económica) por los servicios prestados;

Que dicha erogación se financia con fuente 12 Recursos Propios de acuerdo a lo recaudado en concepto de viaje de integración actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza solventado por los alumnos del primer año de la institución;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida al suscripto en el inciso 1º del artículo 18 presente es título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que tengo Resolución del H.C.S 445/99;


Lic. E.P. LUCAS B. ALBANO
VICE-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

CERIFICO que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista.
Córdoba 13 de noviembre 2015



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

2

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

DECLARACION
CERTIFICO que la presente es una copia fiel del original que tengo a la vista.

Córdoba *Lucas B. Albano & C*

Artículo 1°.- Designar en Comisión a los agentes de la institución que se detallan en Anexo I y que forma parte de la presente resolución, desde el día lunes 16/11 hasta el día jueves 19/11, a los efectos de acompañar a los alumnos del primer año de la institución al viaje de integración, actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza que se desarrollará en el complejo turístico de Vaquerías en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Establecer las funciones y remuneraciones (en concepto de ayuda económica) que en cada caso se indica en Anexo I y que forma parte de la presente resolución, para los agentes de la institución integrantes del contingente que acompañará a los alumnos del primer año de la escuela en el viaje de integración mencionado.

Artículo 3°.- Autorizar al Área Económica Financiera a realizar las liquidaciones correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- Disponer que dicha erogación se financia con fuente 12 "Recursos Propios" asignado a esta dependencia por Ordenanza HCS 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente, conforme a lo recaudado en concepto de viaje de integración actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza solventado por los alumnos del primer año de la institución.

Artículo 5°.- Elevar a Rectorado para la convalidación de la presente.

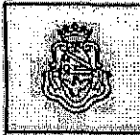
Artículo 6°.- Notificar a los interesados. Cumplido publicar en el digesto interno de la escuela.

RESOLUCIÓN Nº 495

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

3

ANEXO I

INTEGRANTES ADULTOS DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DE 1º AÑO - VAQUERÍAS 2015

INTEGRANTES	LEGAJO	FUNCIONES	REMUNERACIÓN (Ayuda Económica)
Schargorodsky, Paula	35414	Regente	-
Maza, Silvia	25796	Subregente / Organizadora	\$5000
Martinez Liprandi, Horacio	32202	Subregente / Organizador	\$5000
Revol, Santos	33340	Médico - Director Área Salud Escolar	\$ 6000.-
Cataldo, María Eugenia	37354	Psicopedagoga	\$1500.-
Aguirre, Ana Clara	48665	Psicopedagoga	\$ 2000.-
Batalla, Guillermo	33762	Coordinador	\$ 5000.-
Juárez Moyano	40908	Coordinadora	\$ 5000.-
Carro, Victoria	40866	Acompañante	\$ 3500.-
Álvarez Luque, Ana	27505	Acompañante	\$ 3500.-
Arias, Federico	38238	Acompañante	\$ 3500.-
Tobar, Gustavo	31682	Acompañante	\$ 3500.-
Bosetti, Magdalena	46689	Acompañante	\$ 3500.-
Estorello, Rafael	32056	Acompañante	\$ 3500.-
Sanrame, Noelia	44496	Acompañante	\$ 3500.-
López, Oscar	48652	Acompañante	\$ 3500.-
Augier, Verónica	45086	Acompañante	\$ 3500.-
Becerra, Victoria	48905	Acompañante	\$ 3500.-
Díaz, Sergio	32057	Acompañante	\$ 3500.-
Mata, Ckari	50433	Acompañante	\$ 3500.-
Flores, Federico	50561	Acompañante	\$ 3500.-
Avendaño, Vanina	50388	Acompañante	\$ 3500.-
Reta, Pablo	47631	Acompañante	\$ 3500.-
Mellano, Marisa	25613	Acompañante	\$ 3500.-

CURTIDO que se presenta copia fiel del original que tengo a la Vista.

Córdoba, 16 de Noviembre del 2015

AL. ESP. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

[Signature]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



[Signature]

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC